ORD. 043/2019 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO/AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

Publicado el 25 abril, 2019

. . .VISTO

El Expediente Nº 151-E-2015 reingresado por Mensaje Nº 030/2019 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio que oportunamente firmara el Departamento Ejecutivo Municipal y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE);

QUE el mencionado Convenio tiene por finalidad la concreción del Préstamo de Uso Precario de un inmueble propiedad del Estado nacional, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salto para la construcción de la nueva sede;

QUE habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Vicepresidente del Organismo Nacional manifiesta a fojas 25 que no existen *"reparos de índole legal para efectivizar la transferencia solicitada",* autorizándose a partir del día de la fecha, *"en el marco de la facultad establecida en la Cláusula Décima del Permiso de uso celebrado en fecha 17 de junio de 2015, a transferir o ceder los derechos emergentes del citado Permiso de Uso a favor del CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO";*

QUE se debe aprobar el Convenio firmado para otorgarle el correspondiente marco legal;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos, el CONVENIO DE PERMISO DE USO firmado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO obrante a fojas 8 a 14, del Expediente Nº 4099-31469/15 o Nº 151-E-2015, con destino a la construcción de la Sede del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Salto.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2015 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Abril de 2019.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE